

Nº y año del expte.

462_20-IPSC

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 18 DE MAYO DE 2020, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, POR IMPORTE DE DIECISIETE MILLONES DE EUROS (17.000.000 €), PARA EL EJERCICIO 2020.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la concesión de una subvención excepcional a Cruz Roja Española, por importe de DIECISIETE MILLONES DE EUROS (17.000.000 €) para el ejercicio 2020, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:1600010000G/31G/48500/00 01

Dicha propuesta se formula de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a la fecha de la firma

LA CONSEJERA

Fdo. Rocío Ruiz Domínguez

EXPOSICIÓN:

La crisis sanitaria derivada del COVID-19 está desencadenando una crisis socioeconómica que multiplica las necesidades sociales de la población, provocando un aumento del número de personas y familias con insuficiencia de recursos económicos para subsistir.

Si ya la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística refleja una alta tasa de pobreza en Andalucía, y, sobre todo, de pobreza infantil, la actual pandemia ha venido a agravar la vulnerabilidad de muchas personas.

Por Acuerdo de 29 de abril de 2020, este Consejo de Gobierno instó a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a adoptar con carácter urgente y excepcional las medidas oportunas para la creación de un «programa extraordinario de ayuda en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19».

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su Artículo 99, relativo a la. “Colaboración de la iniciativa social en materia de servicios sociales” establece que las entidades de iniciativa social podrán cooperar con las Administraciones Públicas de Andalucía en la provisión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, mediante cualquier instrumento de colaboración previsto en el ordenamiento jurídico.

Es por ello que, en el contexto de las medidas que la Administración de la Junta de Andalucía viene adoptando, en el marco de la colaboración con las entidades privadas sin ánimo de lucro integrantes de la Mesa del Tercer sector, y conociendo la trayectoria de Cruz Roja Española, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación va a apoyar económicamente a esta entidad, a través de una subvención excepcional por importe de 17.000.000 de euros para el desarrollo de un “Programa extraordinario de ayuda en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19”, con cargo al programa presupuestario 3.1.G “Acción comunitaria e inserción”, aplicación presupuestaria 1600010000G/31G/48500/00 01

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Documentación que se acompaña:

-Solicitud de la subvención por parte de Cruz Roja Española (15/05/2020).

Propuesta de resolución de concesión de la subvención. (15 /05 /2020).

Informe de fiscalización de la Intervención General. (16 /05/2020).

Documento contable “AD” fiscalizado de conformidad. (__ /05/2020).

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a la fecha de la firma

La Coordinadora de Servicios Sociales Comunitarios

Fdo.: Soledad Jiménez González

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a la fecha de la firma

El Director General de Servicios Sociales

Fdo.: Francisco José Vidal Mazo